



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00374-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANTONIO MARÍA MENA MURILLO

DEMANDADO: ELSA OROZCO IMITOLA y DAVID ARÉVALO

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante. -
Soledad, 12 de agosto de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 750.000
Arancel judicial	\$ -
Notificación	\$ 76.000
Póliza judicial	\$ -
Inscripción	\$ -
Honorarios auxiliares	\$ 300.000
Total	\$ 1.126.000

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedió a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer.
Soledad, 12 de agosto de 2021.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD. Soledad, docs (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

Por fijación en estado N° 00 del 13 de agosto de 2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

